

de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 1460, que otorga el exequátur para ejercer la profesión de Farmacéutica a las Doctoras Guadalupe Odeida Pérez y de los Santos, Catalina A. Subero Contreras y Mercedes Locasta Pérez Rossó.— G. O. Nº 7957, del 14 de marzo de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1460

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2o. de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O :

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) A la Doctora Guadalupe Odeida Pérez y de los Santos, como Farmacéutica;
- b) A la Doctora Catalina A. Subero Contreras, como Farmacéutica;
- c) A la Doctora Mercedes Yocasta Pérez Rossó, como Farmacéutica.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Pa-

tria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 1461, que nombra al Doctor José Enrique Aybar Secretario de Estado de Salud Pública.— G. O. Nº 7944, del 8 de febrero de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1461

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El doctor José Enrique Aybar queda nombrado Secretario de Estado de Salud Pública, en sustitución del doctor Marcial Martínez Larré, con efectividad a partir del día 1ro. de febrero de 1956.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 1462, que nombra al Lic. José Ramón Rodríguez Embajador, Jefe de la División para Asuntos del Caribe.— G. O. Nº 7957, del 14 de marzo de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1462

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,